

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. AVISO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CAPITAL PLUS

La **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**, en su calidad de Sociedad Administradora del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CAPITAL PLUS** (el "Fondo de Inversión Colectiva"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, informa a los inversionistas del fondo que se han realizado modificaciones a su reglamento. Lo anterior, en los siguientes términos:

1. Que surtido el procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en el Numeral 7.3.4 del Capítulo III, del Título VI, de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 12 de septiembre de 2018, se dieron por autorizadas por parte de dicha autoridad administrativa las modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva las cuales fueron aprobadas a su vez por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora el pasado 23 de agosto de 2018.

2. Las modificaciones a ser introducidas al Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva implican una afectación de los derechos económicos de los inversionistas y, por lo tanto, en cumplimiento al artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, a través del presente aviso se informa a los inversionistas de los ajustes realizados y la posibilidad de retirarse del Fondo de Inversión Colectiva.

3. Las modificaciones tuvieron como finalidad:

- Ajustar el perfil de riesgo del fondo, el cual cambia de "Conservador" a "Moderado Alto".
- Se ajusta la comisión que cobra la Fiduciaria por la administración del fondo, de un 1.7% a un 1.35%

El reglamento completo con las modificaciones aprobadas, podrán ser consultadas en el siguiente enlace de la página web www.fiduciariacorficolombiana.com.co y en las oficinas de la Fiduciaria ubicadas en la carrera 13 No. 26-45, piso 3, de la ciudad de Bogotá, D.C.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones introducidas al Reglamento, le informamos que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, los inversionistas pueden ejercer su derecho de retiro del Fondo de Inversión Colectiva dentro del mes siguiente al recibo efectivo de la comunicación remitida, sin ninguna sanción o penalidad. Una vez transcurrido dicho plazo, las modificaciones antes expuestas serán oponibles ante terceros.

Para más información contáctenos:

Correo electrónico: servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com

Página web: www.fiduciariacorficolombiana.com.co

Oficina Principal: carrera 13 No. 26-45, piso 3, de la ciudad de Bogotá, D.C.